

RESOLUCIÓN N°: 782/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

Buenos Aires, 02 de diciembre de 2009

Expte. N°: 804-485/02

VISTO: la Resolución CONEAU N° 373/05 que acredita la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 31 de mayo de 2005 la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 29 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 3 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación

actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 1, 2 y 3 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 373/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- continuar el programa de becas para la formación doctoral y la reconversión de cargos docentes; desarrollar un programa sistemático de capacitación y perfeccionamiento docente; promover la incorporación de docentes a tareas de investigación y desarrollo (compromisos N° 1 de unidad académica, N° 2 de unidad académica, N° 16 de unidad académica y N° 5 de carrera);
- construir gabinetes de cátedra para la consulta y atención de los estudiantes (compromiso N° 3 de unidad académica);
- incrementar y actualizar el acervo bibliográfico; adquirir equipamiento informático para la biblioteca (compromisos N° 4 de unidad académica y N° 12 de carrera);
- adquirir equipamiento para los laboratorios; equipar los laboratorios de Física para las prácticas de Óptica; adecuar y equipar la Planta Piloto y el nuevo Laboratorio de Química y garantizar las condiciones de seguridad; incrementar la formación experimental en la asignatura Operaciones Unitarias; implementar la práctica experimental en las asignaturas

- troncales de la Ingeniería Química (compromisos N° 5 de unidad académica, N° 2 de carrera, N° 3 de carrera, N° 8 de carrera, N° 11 de carrera y N° 13 de carrera);
- promocionar y difundir las carreras (compromiso N° 6 de unidad académica);
 - reforzar el sistema de apoyo para el ingreso; desarrollar mecanismos para el seguimiento de los alumnos; promover la reforma del Reglamento de Estudios; implementar el sistema de tutorías (compromisos N° 7 de unidad académica, N° 8 de unidad académica, N° 9 de unidad académica y N° 10 de unidad académica);
 - implementar la carrera académica (compromiso N° 11 de unidad académica)
 - completar la actualización y publicación del registro de antecedentes del personal docente (compromiso N° 12 de unidad académica);
 - desarrollar los concursos docentes (compromiso N° 13 de unidad académica);
 - relanzar la Unidad de Vinculación y Consultora Universitaria (compromiso N° 14 de unidad académica);
 - implementar un sistema de seguimiento de graduados (compromiso N° 15 de unidad académica);
 - garantizar el dictado de los contenidos de óptica e incluir la signatura Fundamentos de Informática; incluir instancias supervisadas de formación en la práctica profesional (compromisos N° 1 de carrera y N° 4 de carrera);
 - desdoblarse los cursos que cuenten con más de 70 alumnos; mejorar el nivel de retención de los alumnos de Química General; (compromisos N° 6 de carrera y N° 7 de carrera);
 - implementar acciones para superar los deficientes resultados del ACCEDE (compromiso N° 9 de carrera);
 - incrementar la planta docente para conformar una número mayor de equipos de cátedra que realicen prácticas experimentales y garantizar la disponibilidad horaria de los laboratorios donde se realizan esas prácticas (compromiso N° 10 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la institución:

- entre 2003 y 2008 otorgó becas para formación de posgrado a 62 docentes (13 correspondientes a los docentes de la carrera); en el ámbito de la unidad académica, incrementó entre 2005 y 2008 las dedicaciones exclusivas de 24 docentes posgraduados (Res. CSU N° 1514/04) y logró que 70 proyectos fueran homologados en el marco del Programa de

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804_485/02.

Incentivos del Ministerio de Educación Ciencia y Técnica de la Nación (MECyT) y por la UTN, alcanzó la cantidad de 150 docentes categorizados en el Programa de Incentivos, generó una carrera de docente tecnológico y de docente científico, implementó un programa de apoyo a los docentes para la realización de cursos de posgrado que alcanzó a 87 docentes entre 2005 y 2007; aumentó la cantidad de docentes de la carrera con formación de posgrado; realizó actividades de vinculación nacional (Proyecto PICTOR 2002-00004, Proyecto PME 2003 de la SECTIP y proyectos en asociación con la Universidad Nacional de Córdoba) e internacional;

- construyó un nuevo edificio de aulas y reacomodó los espacios destinados a los departamentos Académicos y de posgrado, los laboratorios y los centros y grupos de Investigación, ampliando la superficie de 3137 m² a 4807 m²;

- incrementó el acervo bibliográfico de 4.573 volúmenes en 2002 a 12.681 volúmenes en 2008 (incluyendo la hemeroteca y los materiales especiales), más de 700 de los volúmenes incorporados se relacionan directamente con contenidos de la carrera; adquirió nuevo mobiliario; realizó una clasificación de material e inventario, organizó la hemeroteca y encuadernó volúmenes;

- construyó y equipó 3 nuevos laboratorios para el área de Química con capacidad para 25 alumnos cada uno; adquirió equipos para el área de Física, incluyendo los equipos para el desarrollo de los prácticos de Óptica; amplió y equipó el espacio destinado a los laboratorios de Química y la Planta Piloto y garantizó los servicios y mecanismos de seguridad en los mismos; implementó la práctica experimental en las asignaturas del ciclo específico de Ingeniería Química (Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Tecnología de la Energía Térmica, Control Automático de Procesos y Fenómenos de Transporte);

- continuó la difusión de la carrera a través de la página web y de la participación institucional en las Jornadas de Orientación Vocacional organizadas por escuelas, institutos u ONGs; garantizó la publicación de información sobre la carrera;

- realizó en 2005 las Jornadas de Realidad Universitaria donde se trabajó para brindar un apoyo a los aspirantes preinscriptos; realizó, al inicio de cada Ciclo de Nivelación, un diagnóstico del conocimiento de los aspirantes; implementó desde 2006 una modalidad de dictado en forma continua de las 3 asignaturas correspondientes al Ciclo de Nivelación; realizó encuestas cuantitativas y cualitativas sobre los resultados de los exámenes de ingreso; aprobó en 2008 el Programa de Retención de Aspirantes destinado a los aspirantes que no

aprobaron el Curso de Nivelación, con el objetivo de colaborar en la inserción y mantenimiento de los alumnos en el sistema educativo superior; conformó un grupo de trabajo con el objetivo de estudiar y mejorar los niveles de deserción, cronicidad y desgranamiento, y como resultado de estas acciones elaboró y entregó un análisis por unidad académica y por cátedra a cada departamento de carrera; creó el Programa Institucional de Tutorías (Res. CA N° 1061/04) que alcanzó a 50 alumnos en 2006, 74 en 2007 y 91 en 2008; efectuó en 2006 una evaluación del Programa de Tutorías; reglamentó en 2007 el Régimen de Modalidad de Cursado Intensivo (Ord. CS N° 1129/07) para evitar la acumulación de materias regularizadas y no rendidas, subsanando el déficit detectado oportunamente;

- aprobó la carrera académica adaptada al nuevo Estatuto Universitario (Ord. CS N° 1182/08); conformó una Comisión Local y Permanente (Res. CD N° 477/06) atendiendo a la Ordenanza N°1009/04 destinada a fijar criterios de evaluación;

- publicó todos los antecedentes de los docentes en la página web de la facultad;

- desarrolló concursos públicos de antecedentes y oposición docentes en el marco de las Ordenanzas C. S. N° 844/02 y N° 898/99; asimismo, prevé reforzar el plan de concursos para el ingreso y la promoción a los fines de alcanzar a la totalidad de las cátedras concursables y trasladar el incremento conseguido en la categoría de profesores a la de auxiliares;

- dividió en 2 áreas operativas (Escuela de Negocios y Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT)) la Escuela de Acuerdos para el Desarrollo y Transferencia Tecnológica (ESADET); garantizó la habilitación como UVT de la Facultad Regional Córdoba;

- implementó desde 2002 un mecanismo de encuestas para los graduados más recientes; diseñó un programa de incorporación de graduados a las actividades académicas y de investigación de la unidad académica;

- incorporó desde 2004 los contenidos de óptica en la asignatura Física II e incorporó como obligatoria la asignatura Fundamentos de Informática dentro del bloque de Ciencias Básicas (Ord. CS N° 1028/04); implementó la práctica profesional supervisada (Ord. CS N° 973);

- desdobló en dos los cursos del 1° año que contaban con un promedio de 70 alumnos por curso; incorporó en 2006 un cursillo obligatorio de Química en el Ciclo Introductorio; mejoró el nivel de retención de los alumnos en la asignatura Química General;

- intensificó la carga horaria destinada a los contenidos teórico-prácticos de bombas en las cátedras de Fenómenos de Transporte y de Operaciones Unitarias I; incluyó 2 exámenes parciales en la asignatura Operaciones Unitarias II;

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- aumentó los cargos con dedicación exclusiva, conformando un número mayor de equipos de cátedras; garantizó que el laboratorio de Química funcione de lunes a viernes de 8 a 23 horas y los sábados de 9 a 13 horas.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 373/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 373/05 (31/05/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 782 - CONEAU - 09